Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N° 06 /2017.-

Encarnación, 19 de mayo de 2017.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 19 días del mes de mayo del año 2017, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 15:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, el Arq. Carlos Silvero, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa, Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, para la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES DEL DISTRITO DE TRINIDAD Y CONSTRUCCIÓN EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – EDELIRA, ID 324.721.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 11 de abril del 2017, a las 09:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017, para la CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA**

FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES DEL DISTRITO DE TRINIDAD Y CONSTRUCCIÓN EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – EDELIRA, ID 324.721.-

Conste que se han presentado 5 (Cinco) oferentes en el plazo y hora establecida. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **DEM Construcciones**, con Mesa de Entrada Nº 2291 el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, Impuesto a la Renta, Certificado de IPS, Balances, RUC, Certificado de Cumplimiento Tributario. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto Gs.
1	107.362.770
2	254.363.750
Total General	**361.726.520**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 361.726.520 (trescientos sesenta y un millones setecientos veintiséis mil quinientos veinte)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa La Consolidada S.A. de Seguros por un total de **Gs. 18.920.000 (dieciocho millones novecientos veinte mil).-**

El segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **RV Construcciones**, con Mesa de Entrada Nº 2292, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, Poder del Representante, Patente Comercial. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto Gs.
1	104.307.119
2	No Cotiza
Total General	**104.307.119**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 104.307.119 (ciento cuatro millones trescientos siete mil ciento diecinueve)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional S.A. de Seguros por un total de **Gs. 5.250.000 (cinco millones doscientos cincuenta mil). -**

El Tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **del Ing. Jorge Díaz Lavigne** con Mesa de Entrada Nº 2293, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, RUC, Constancia de SIPE Nº1444594. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto Gs.
1	99.321.144
2	219.190.125
Total General	**318.511.269**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 318.511.269 (trescientos dieciocho millones quinientos once mil doscientos sesenta y nueve)** presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Roya Seguros S.A. por un total de **Gs. 20.000.000 (veinte millones). –**

El cuarto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **del Sr. Ceferiano Zarza,** con Mesa de Entrada Nº 2297, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, RUC, Constancia de SIPE Nº1444487. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto Gs.
1	96.188.669
2	238.828.429
Total General	**335.017.098**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 335.017.098 (trescientos treinta y cinco millones diecisiete mil noventa y ocho)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional S.A. de Seguros- por un total de **Gs. 18.250.000 (dieciocho millones doscientos cincuenta mil).-**

El quinto sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **del Arq. Federico Fleitas Roa,** con Mesa de Entrada Nº 2301, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración Jurada

del Artículo 40, Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia, Fotocopia de Cédula del Representante, RUC, Constancia de SIPE Nº1444529. El monto ofertado por la empresa según el cuadro detallado a continuación:

Lotes	Monto Gs.
1	110.000.000
2	260.000.000
Total General	**370.000.000**

Totalizando la suma de la oferta **Gs. 370.000.000 (trescientos setenta millones)**, presentando una Póliza de Seguro de la Empresa Regional S.A. de Seguros por un total de **Gs. 18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil). -**

Observaciones:

- El representante de la Empresa del Arq. Federico Fleitas menciona que se tenga en cuenta el certificado de origen Nacional, No tienen Carta de Compromiso del representante técnico las Empresas; Zarza Construcciones, DEM Construcciones y RV Construcciones, verificar si los representantes técnicos de los oferentes no son funcionarios públicos.

Que, con relación a las observaciones realizadas por la Empresa del Arq. Federico Fleitas, las mismas serán tenidas en cuenta conforme el estudio de las ofertas presentadas por los oferentes observados.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado, habiendo presentado la empresa DEL ARQ. FEDERICO FLEITAS, errores arítméticos, específicamente en la suma total de la oferta del lote N° 1, por parte de la EMPRESA del ARQ. FEDERICO D. FLEITAS, quien consigno en su oferta el monto de Gs. 110.000.000, debiendo ser el monto, luego de realizada las correcciones aritméticas la suma de Gs. 109.999.999 y al consultarle por nota si acepta o no la corrección aritmética realizada la misma manifestó su conformidad.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los todos los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la

representación del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada lote a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Que, en ese sentido cabe transcribir lo dispuesto en el PBC, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" ***Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método. El margen de preferencia será del 20% conforme lo establecido en el art. 2° y art. 3° de la ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (decreto 9649/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino que simplemente, la no aplicación del margen previsto....A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio..."***

LOTE N° 1:

RESUMEN DE OFERTAS Lote N° 1				
N°	**OFERENTES**	**MONTO OFERTADO Gs.**	**EL 20% Certificado de Origen Nacional**	**Más el 20% Certificado de Origen Nacional**
1	Construcciones Zarza	96.019.123		96.019.123
2	Ing. Jorge Díaz Lavigne	99.321.144		99.321.144
3	Arq. Federico D. Fleitas	109.999.999		109.999.999
4	RV Construcciones	104.307.119	20.861.424	125.168.543
5	DEM Construcciones	107.362.770	21.472.554	128.835.324

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el Certificado de Origen Nacional presentado) la que fue presentada por la Empresa Construcciones Zarza, representada por CEFERINO ZARZA, cuya oferta asciende a Gs. 96.019.123 (noventa y seis millones diez y nueve mil ciento veinte y tres). Es importante señalar que realizando un estudio de la referida oferta este Comité pudo percatarse que el mismo ha modificado las especificaciones técnicas, específicamente en las cantidades de la planilla solicitada y la cantidad ofrecida por el oferente en los ítems N° 5, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 23, 24, y 25, por ende su oferta es descalificada, en el referido lote, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante no pueden modificarse, igualmente dicho documento se encuentra en el Formulario de Oferta que es un documento sustancial y la modificación de sus especificaciones técnicas no se le puede requerir a la Empresa en cuestión. Seguidamente pasamos a evaluar la segunda mejor oferta más baja (teniendo en cuenta el certificado de Origen Nacional presentado), la cual fue presentada por la Empresa del ING. JORGE DIAZ LAVIGNE, cuya oferta asciende a Gs. 99.321.144 (noventa y nueve millones trescientos veinte y un mil ciento cuarenta y cuatro). Al realizar un estudio de la referida oferta este Comité ha podido percatarse que la citada empresa no ha completado en forma las especificaciones técnicas estipuladas en el PBC, específicamente en el ítem N° 11, del Lote N°1, en lo que respecta a la descripción del bien (no ha completado ese detalle) y como es sabido, las especificaciones deben ser completadas en su totalidad y como dicho documento se encuentra en el Formulario de Oferta que es un documento sustancial y la modificación de sus especificaciones técnicas presentadas no se le puede requerir a la Empresa en cuestión, la oferta en el referido lote es descalificada. Seguidamente pasamos a evaluar la tercera mejor oferta y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el Certificado de Origen presentado) la que fue presentada por la Empresa del ARQ. FEDERIDO D. FLEITAS, cuya oferta asciende a Gs. 109.999.999 (ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve). Es importante señalar que vía nota se le ha requerido la presentación del certificado de Origen y en ese sentido la referida Empresa ha cumplido a cabalidad con lo requerido pues lo ha presentado en tiempo y forma. Podemos constatar que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido en el pliego; igualmente cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Empresa del ARQ. FEDERICO D. FLEITAS, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el propietario y único representante de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 99/2015, con el Comando del Ejército por un monto de Gs. 309.678.983, Contrato N° 16/2016, con la Municipalidad

de Yuty, por un monto de Gs. 430.000.000; entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del Lote N° 1 del presente llamado a la Empresa del ARQ. FEDERICO D. FLEITAS.-

Es importante señalar que RV CONSTRUCCIONES y DEM CONSTRUCCIONES, se le ha requerido, vía nota y por el plazo de 24 horas, la presentación del Certificado de Origen, en caso de contar con él, no habiéndolo presentado a la fecha y estando vencido el plazo para hacerlo.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa. (Se acompaña el anexo).-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* ***CUMPLE***		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* ***CUMPLE***		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. ***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ***CUMPLE***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 339/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***

D) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; ii. Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2013, 2014 y 2015. . ***CUMPLE***
E) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
i. Minimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. ii. Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución. iii. Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactorio las obras ejecutadas o en ejecución. ***CUMPLE***
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto ***CUMPLE***
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. v. Cronograma de actividades elaborado en base al diagrama de Gantt. ***CUMPLE*** vi. Certificado de Origen Nacional

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	SI	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	SI	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	SI	----------

LOTE N° 2:

RESUMEN DE OFERTAS - Lote N° 2				
N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO Gs.	EL 20% Certificado de Origen Nacional	Más el 20% Certificado de Origen Nacional
1	Ing. Jorge Díaz Lavigne	219.190.125		219.190.125
2	Construcciones Zarza	238.861.543		238.861.543
3	Arq. Federico Fleitas	260.000.000		260.000.000
4	DEM Construcciones	254.363.750	50.872.750	305.236.500

Que, para el presente lote cabe transcribir lo dispuesto en el PBC, del presente llamado, en la SECCION II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, en su punto 9, dice:" ***Margen de Preferencia a ser aplicado se realizará conforme al siguiente método. El margen de preferencia será del 20% conforme lo establecido en el art. 2° y art. 3° de la ley 4558/11 y su normativa reglamentaria (decreto 9649/12). La no presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino que simplemente, la no aplicación del margen previsto....A los efectos de la acreditación del origen nacional del producto, el oferente deberá presentar el certificado de origen nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio..."***

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja y susceptible de analizarse (teniendo en cuenta el Certificado de Origen presentado) la que fue presentada por la Empresa del ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE, cuya oferta asciende a Gs. 219.190.125 (doscientos diez y nueve millones ciento noventa mil ciento veinte y cinco). Podemos constatar que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas

estipuladas en el PBC, las especificaciones técnicas están conforme a lo requerido en el pliego; igualmente cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente Empresa del ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que el dueño y único representante de la Empresa no se encuentra registrado en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquidez y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes contratos y otros documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Contrato N° 02/2016, con la Municipalidad de Tomas Romero Pereira por un monto de Gs. 499.180.896; Contrato N° 61/2014 con la Gobernación de Itapúa por un monto de Gs. 439.540.737; entre otros. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del Lote N° 2 del presente llamado a la Empresa del ING. JORDE DÍAZ LAVIGNE.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, excepto el ítem N° 1, 2, 4, 5, 14, 18, 22, 31, 34, 35, 36, 37, 38 y 39, por lo que se le solicitó vía nota para que proceda el desglose de los precios ofertados. En ese sentido la referida empresa ha contestado la nota en cuestión presentando el desglose correspondiente, siendo aceptable las manifestaciones vertidas por el oferente, por tanto su oferta es aceptada en el lote 2 y es susceptible de adjudicar. (Se acompaña el anexo).-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* ***CUMPLE***		
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* ***CUMPLE***		
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. ***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. ***CUMPLE***
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. ----------
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. ***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. ***CUMPLE***

Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; Fotocopia Autenticada de los balances Generales de los ejercicios 2013, 2014 y 2015. . ***CUMPLE***
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4
Mínimo de 3 contratos durante los 5 años similares a las obras propuestas. Certificados de recepción definitiva de obras o certificado de avance de obras con porcentaje de ejecución. Presentar certificado emitido por la entidad contratante de que se ha desempeñado satisfactorio las obras ejecutadas o en ejecución. ***CUMPLE***
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio del personal propuesto ***CUMPLE***
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán

destinados. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. vii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. viii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. ix. Cronograma de actividades elaborado en base al diagrama de Gantt. ***CUMPLE*** x. Certificado de Origen Nacional.

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la adjudicación: **Lote N° 1:** por la suma de **Gs. 109.999.999** (ciento nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), del presente llamado a la Empresa del ARQ. FEDERICO FLEITAS; Lote **N° 2:** por la suma de **Gs. 219.190.125** (doscientos diez y nueve millones ciento noventa mil ciento veinte y cinco), del presente llamado a la Empresa del ING. JORGE DÍAZ LAVIGNE, por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescenciano Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Arq. Carlos Silvero
Secretario de Obras y Transporte

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Anexo al Dictamen Nº 06 /2017

1.- SOLICITANTE:ESCUELA BCA. Nº 740 FLORENCIO GONZALEZ FLORES - BARRIO PICADA BOCA - DISTRITO DE TRINIDAD.

BLOQUE DE COCINA - COMEDOR DE 10,90 X 8,60 MTS- UTILIZANDO VIGA DE H°A° C/ TECHO DE CHAPA DE ZINC SIMIL TEJAS					Referencial		ARQ. FEDERICO FLEITAS		
Nº	Codogo de Catálogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	Cumple/ No Cumple
1.	72131601-002	Preparación de la obra	UNIDAD	1,00	741.985	741.985	722.289	722.289	cumple
2.	82101502-004	Cartel de obras	UNIDAD	1,00	1.500.000	1.500.000	1.460.700	1.460.700	cumple
3	72131601-003	Fundaciones	m2	13,00	295.000	3.835.000	287.271	3.734.523	cumple
4.	72131601-004	Estructura de H° A°	UNIDAD	1,00	10.279.500	10.279.500	10.010.177	10.010.177	cumple
5.	72131601-005	Muros de nivelación :	m2	16,04	143.500	2.301.740	139.740	2.241.430	cumple
6.	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	17,63	32.500	572.975	31.649	557.972	cumple
7.	72131601-006	Aislación asfaltica :	m2	46,10	28.500	1.313.850	27.753	1.279.413	cumple
8.	72131601-005	Muros de elevación :	UNIDAD	1,00	14.768.000	14.768.000	14.381.078	14.381.078	cumple
9.	72131601-015	Pilares :	UNIDAD	3,00	225.000	675.000	219.105	657.315	cumple
10.	72131601-007	Techo :	m2	120,00	213.500	25.620.000	207.906	24.948.720	cumple
11	72131601-008	Revoques :	UNIDAD	1,00	5.704.345	5.704.345	5.554.891	5.554.891	cumple
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	89,74	28.500	2.557.590	27.753	2.490.554	cumple
13.	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	89,74	62.500	5.608.750	60.863	5.461.846	cumple
14.	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	55,90	18.500	1.034.150	18.015	1.007.039	cumple
15.	72131601-009	Aberturas metálicas :	m2	12,60	250.000	3.150.000	243.450	3.067.470	cumple
16	72131601-010	Aberturas de madera	UNIDAD	1,00	4.200.000	4.200.000	4.089.960	4.089.960	cumple
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :	ml	40,60	18.500	751.100	18.015	731.409	cumple
18	72131601-012	Pinturas :	UNIDAD	1,00	9.482.210	9.482.210	9.233.776	9.233.776	cumple
19	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm	M2	12,60	110.000	1.386.000	107.118	1.349.687	cumple
20	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano	UNIDAD	1,00	5.252.500	5.252.500	5.114.885	5.114.885	cumple
21	72131601-001	Artefactos electricos según esquema ver plano	UNIDAD	1,00	2.200.000	2.200.000	2.142.360	2.142.360	cumple
22	72131601-011	Instalacion Sanitaria	UNIDAD	1,00	7.110.000	7.110.000	6.923.718	6.923.718	cumple
23	72131601-009	Revestimiento	m2	6,09	74.100	451.269	72.159	439.448	cumple
24	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24	ml	36,60	63.500	2.324.100	61.836	2.263.198	cumple
25	72131601-013	Limpieza final	M2	95,74	1.500	143.610	1.422	136.142	cumple
		TOTAL COCINA-COMEDOR				112.963.674		109.999.999	

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Rubén Orlando Romero M.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Anexo al Dictamen Nº 06 /2017

SOLICITANTE: COLEGIO NACIONAL NTRA.SRA. DE LA ASUNCION- EDELIRA Km 28- DISTRITO DE EDELIRA

TERMINACION DE BLOQUE DE 4 AULAS DE 5,80 X 6,80 DE LOSA DE HºAº CON TECHO DE CHAPA SIMIL TEJAS					Referencial		ING. JORGE DIAZ LAVIGNE		
Nº	Codigo de catalogo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL	P. UNITARIO	P. TOTAL	Cumple/ No Cumple
1.	72131601-002	Preparación de la obra	Un.	1,00	13.500.000	13.500.000	6.250.000	6.250.000	No cumple
2.	82101502-004	Cartel de obras	Un.	1,00	2.000.000	2.000.000	625.000	625.000	No cumple
3	72131601-005	Muros de elevación :	Un.	1,00	5.970.000	5.970.000	5.625.000	5.625.000	cumple
4	72131601-004	Estructura de H°A°	Gl.	1,00	5.000.000	5.000.000	6.250.000	6.250.000	No cumple
5	72131601-007	Techo	M2	330,00	213.500	70.455.000	162.500	53.625.000	No cumple
6	72131601-008	Revoques :	M2	450,00	28.300	12.735.000	23.750	10.687.500	cumple
7	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	120,00	22.400	2.688.000	18.750	2.250.000	cumple
8	72131601-010	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	120,00	56.200	6.744.000	50.000	6.000.000	Cumple
9	72131601-011	Zocalo calcareo rojo	ML	60,00	17.200	1.032.000	16.250	975.000	cumple
10	72131601-012	Aberturas metálicas :	Un.	4,00	550.000	2.200.000	562.500	2.250.000	cumple
11	72131601-010	Aberturas maderas :	Un.	4,00	1.350.000	5.400.000	1.375.000	5.500.000	cumple
12	72131601-012	Pinturas :	Un.	1,00	20.121.500	20.121.500	15.332.500	15.332.500	Cumple
13	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm	M2	21,00	120.000	2.520.000	125.000	2.625.000	cumple
14	72131601-001	Instalación eléctrica	Un.	1,00	18.498.800	18.498.800	7.400.000	7.400.000	No cumple
15	72131601-001	Artefactos electricos	Un.	1,00	6.985.200	6.985.200	6.825.000	6.825.000	cumple
16	72131601-001	Obras Exteriores	Un.	1,00	26.692.000	26.692.000	22.200.000	22.200.000	cumple
17	72101603-9999	Canaletas	Ml	85,00	62.500	5.312.500	62.500	5.312.500	cumple
18	72102602-002	Mobiliarios :	UN.	4,00	1.122.600	4.490.400	625.000	2.500.000	No cumple
19	72131601-013	Limpieza final	M2	270,00	3.500	945.000	3.750	1.012.500	cumple
20	72131601-002	Preparación de la obra	M2	27,10	4.000	108.400	3.750	101.625	cumple
21	72131601-002	Relleno y apisonado de interior y exterior	M3	20,00	45.000	900.000	37.500	750.000	cumple
22	72131601-005	Muros de elevación :	M2	25,00	63.700	1.592.500	81.250	2.031.250	No cumple
23	72131601-007	Techo :	M2	43,00	213.500	9.180.500	225.000	9.675.000	cumple
24	72131601-008	Revoques :	M2	170,00	28.300	4.811.000	23.750	4.037.500	cumple
25	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,00	22.400	1.456.000	18.750	1.218.750	cumple
26	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,50	56.500	1.271.250	62.500	1.406.250	cumple
27	72131601-009	Piso de baldosa de H°patio exterior	M2	40,00	55.000	2.200.000	50.000	2.000.000	cumple
28	72131601-009	Zocalo calcareo	ML	2,60	17.500	45.500	16.250	42.250	cumple
29	72131601-010	Aberturas de madera :	Un.	1,00	5.880.000	5.880.000	4.187.500	4.187.500	Cumple
30	72131601-010	Aberturas metálicas :	M2	3,36	270.000	907.200	312.500	1.050.000	cumple
31	72131601-008	Alfeizar de ventanas :	ML	7,00	20.200	141.400	12.500	87.500	No cumple
32	72131601-012	Pinturas :	Un.	1,00	3.951.010	3.951.010	3.187.500	3.187.500	cumple
33	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 27	Ml.	24,50	62.500	1.531.250	62.500	1.531.250	cumple
34	72102508-003	Revestimientos :	M2	97,50	61.000	5.947.500	75.000	7.312.500	No cumple
35	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,36	101.000	339.360	125.000	420.000	No cumple
36	72131601-001	Instalación eléctrica	Un.	1,00	2.067.700	2.067.700	1.237.500	1.237.500	No cumple
37	72131601-001	Artefactos electricos	Un.	1,00	663.800	663.800	1.125.000	1.125.000	No cumple
38	72131601-011	Instalación sanitaria :	Un.	1,00	8.835.000	8.835.000	14.375.000	14.375.000	No cumple
39	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00	10.000	270.000	6.250	168.750	No cumple
TOTAL						265.388.770		219.190.125	

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA

Rubén Orlando Romero M.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	Ing. Jorge F. Díaz Lavigne	Jorge F. Díaz Lavigne	903.416	No Figura
2	RV Construcciones	Elfrida Garay de Villordo	1.179.706	No figura
3	D.E.M. Construcciones	Trinidad Franco	1.613.729	No Figura
4	Arq. Federico Fleitas	Federico Fleitas	1.706.456	Figura en la Universidad Nacional de Itapúa, hasta marzo del año 2013.
5	Construcciones Zarza	Ceferiano Zarza	2.296.529	No Figura

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA

Rubén Orlando Romero M.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Capacidad Financiera

Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	8.281.054.445	4.346.833.540	1,91	
31/12/2014	6.361.479.365	2.887.621.584	2,20	2,26
31/12/2015	7.118.082.100	2.665.186.252	2,67	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	4.346.833.540	10.764.512.249	0,4038	
31/12/2014	2.887.621.584	104.476.306.576	0,0276	0,2247
31/12/2015	2.665.186.252	10.980.831.731	0,2427	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015)

Obs.: La Empresa del **Ing. Jorge Díaz Lavigne** cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA

Adalberto Chorro Núñez
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapua

Capacidad Financiera

Construcciones Zarza

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	166.884.601	6.333.980	26,35	
31/12/2014	211.581.601	8.472.578	24,97	25,63
31/12/2015	260.778.319	10.204.092	25,56	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	41.812.980	327.186.601	0,1278	
31/12/2014	51.150.578	388.409.601	0,1317	0,1433
31/12/2015	75.682.992	443.773.019	0,1705	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015)

Obs.: La Empresa **Construcciones Zarza** cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA

Adalberto Osorto Núñez
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa

Capacidad Financiera

Arq. Federico D. Fleitas Roa

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2013	128.997.910	2.837.025	45,47	
31/12/2014	142.862.074	1.670.189	85,54	68,89
31/12/2015	162.696.860	2.150.498	75,66	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	2.837.025	148.997.910	0,0190	
31/12/2014	1.670.189	162.862.074	0,0103	0,0137
31/12/2015	2.150.498	182.696.860	0,0118	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013, 2014; 2015)

Obs.: La Empresa del **Arq. Federico D. Fleitas Roa** cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Abog. Hector Martin Núñez
Dpto. de Licitaciones Gubernacionales
Gobernación de Itapua

Capacidad Financiera

RV CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Pomedio
31/12/2013	376.979.387	65.341.091	5,77	5,43
31/12/2014	1.568.271.682	152.309.427	10,30	
31/12/2015	339.942.262	1.577.680.285	0,22	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	105.341.091	482.665.597	0,2182	0,38
31/12/2014	202.309.427	1.678.599.710	0,1205	
31/12/2015	1.908.635.702	2.400.112.904	0,7952	

1- Coeficiente de Solvencia: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).

Obs.: La Empresa RV Construcciones cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA

Capacidad Financiera

D.E.M. CONSTRUCCIONES

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Pomedio
31/12/2013	258.882.281	52.378.900	4,94	5,54
31/12/2014	208.582.654	27.129.106	7,69	
31/12/2015	365.149.667	91.443.880	3,99	

COEFICIENTE DE SOLVENCIA

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2013	52.378.900	334.176.907	0,1567	0,13
31/12/2014	27.129.106	392.200.200	0,0692	
31/12/2015	91.443.880	528.555.466	0,1730	

1- Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015).
2- Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2013; 2014; 2015)

Obs.: La Empresa D.E.M. Construcciones cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abog. Eduardo Giménez González
Director Jurídico
GOBERNACION DE ITAPUA